



Bellavista, 17 de febrero del 2022

Señor

**Presente.**

Con fecha diecisiete de febrero del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 018-2022-D-FIARN**

Visto el ACTA DEL JURADO EVALUADOR del 10 de febrero del 2022 y DICTAMEN 03-2022-JEPTs del 12 de febrero del 2022, mediante el cual el Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado: “**APLICACIÓN DE BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE CADMIO Y PLOMO EN RELAVES MINEROS USANDO ZEA MAYS, CANTA, 2021**”, presentado por los bachillres Franco Rodrigo Vega Guevara y Paul Hermes Virú Vásquez, acuerda modificar el título del Proyecto de Tesis por: “**APLICACIÓN DEL BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO USANDO ZEA MAYS EN SUELOS CONTAMINADOS CON RELAVES MINEROS, CERRO DE PASCO, 2021**”, declarando favorable el proyecto de tesis antes mencionado

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02 ) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 208-2021-D-FIARN del 30 de diciembre del 2021, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**APLICACIÓN DE BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE CADMIO Y PLOMO EN RELAVES MINEROS USANDO ZEA MAYS, CANTA, 2021**”, presentado por los egresados Franco Rodrigo Vega Guevara y Paul Hermes Virú Vásquez, a los siguientes docentes, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Secretario), Mtro. María Lucila Gabriel Gaspar (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Asesor), Mtra. Quím. Mary Flor Cesare Coral (Co-Asesora - Docente Principal de la UNAM).

Que, con ACTA DEL JURADO EVALUADOR del 10 de febrero del 2022 y DICTAMEN 03-2022-JEPTs del 12 de febrero del 2022, el Jurado Evaluador del Proyecto de tesis arriba mencionado, acordó modificar el título del Proyecto de Tesis por: “**APLICACIÓN DEL BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO USANDO ZEA MAYS EN SUELOS CONTAMINADOS CON RELAVES MINEROS, CERRO DE PASCO, 2021**”, elaborado por los bachilleres Franco Rodrigo Vega Guevara y Paul Hermes Virú Vásquez, declarando favorable el proyecto de tesis antes mencionado; asimismo, solicitan continuar con el trámite y procedimiento de acuerdo al reglamento.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

**RESUELVE:**

1° **APROBAR**, la modificación del título del proyecto de tesis: “**APLICACIÓN DE BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE CADMIO Y PLOMO EN RELAVES MINEROS USANDO ZEA MAYS, CANTA, 2021**”, presentado por los egresados Franco Rodrigo Vega Guevara y Paul Hermes Virú Vásquez, por el título: “**APLICACIÓN DEL BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO USANDO ZEA MAYS EN SUELOS CONTAMINADOS CON RELAVES MINEROS, CERRO DE PASCO, 2021**”.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



- 2° **APROBAR** el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**APLICACIÓN DEL BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO USANDO ZEA MAYS EN SUELOS CONTAMINADOS CON RELAVES MINEROS, CERRO DE PASCO, 2021**”, presentado por los bachilleres Franco Rodrigo Vega Guevara y Paul Hermes Virú Vásquez.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

### Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.